



**GRUPO BOILERS & EQUIPMENT
SERVICIOS Y ANEXOS S. A.**

INFORME DE COMISARIOS

Guayaquil, mayo 27 del 2004

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CIA. GRUBESA S. A.

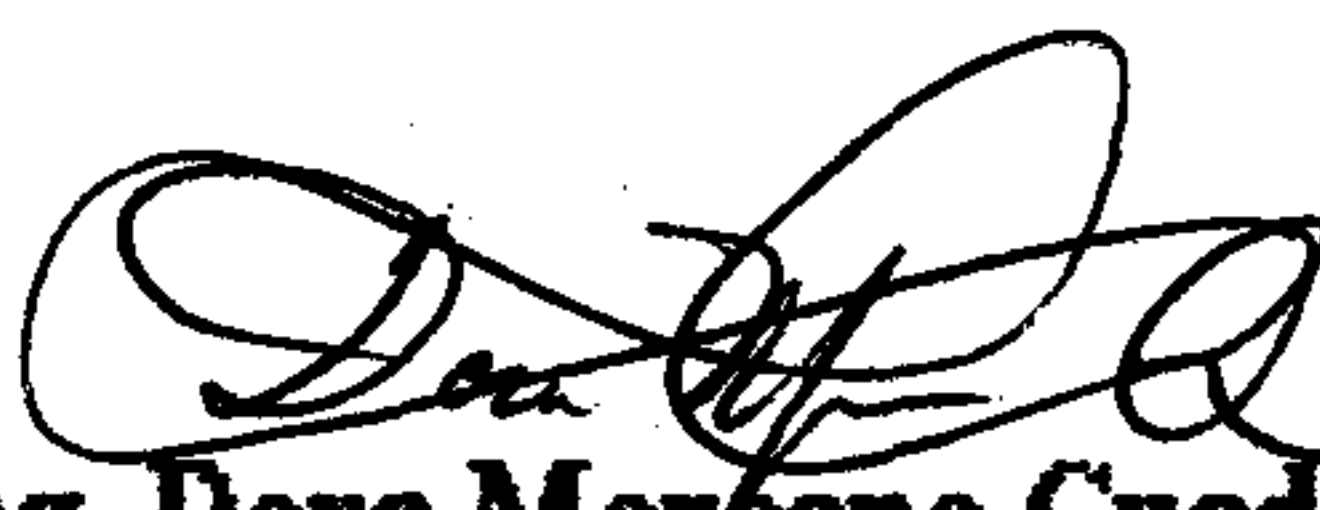
Presente.

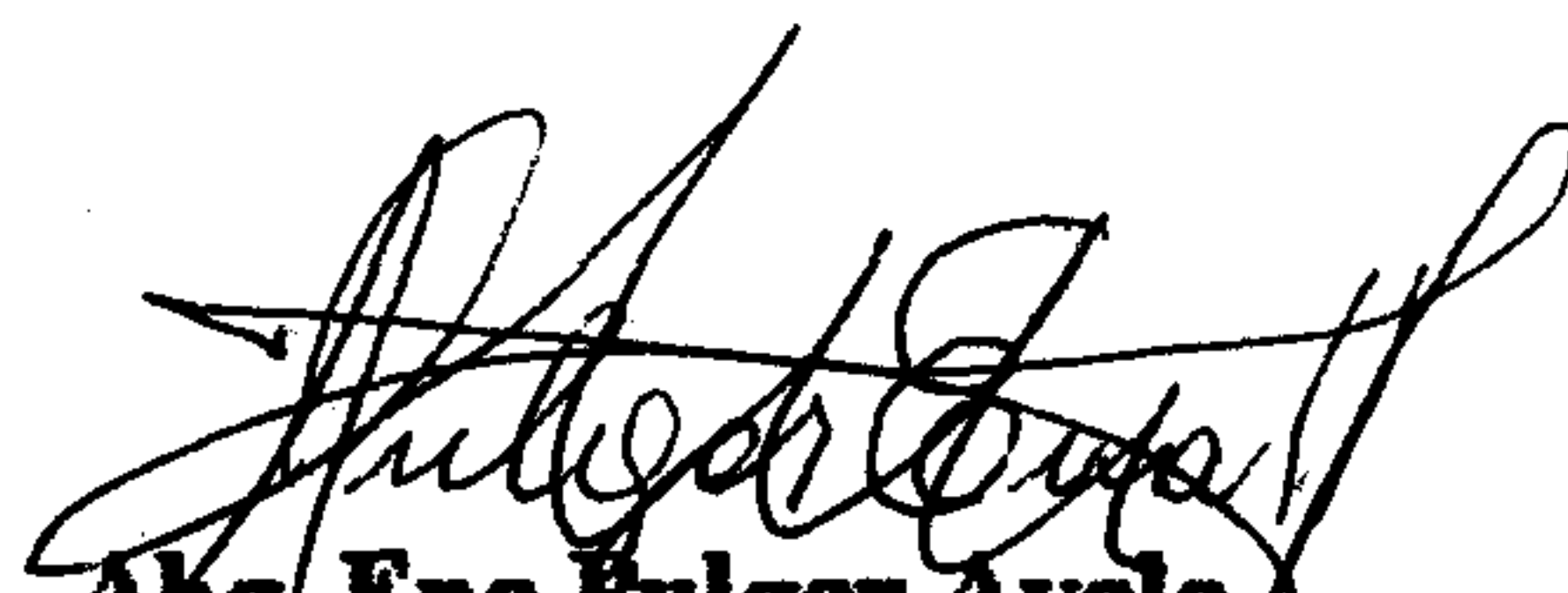
Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la administración y en interés de la Compañía, revisado la documentación y registros contables los cuales han sido elaborados, registrados y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la Compañía GRUBESA S. A., de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del artículo 231, esto es, conocer anualmente las cuentas, balance, informes que le presentaren los administradores y comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, las suscritas ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- ✓ Los procedimientos operativos y de control interno fueron diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetivos previstos en el objeto social establecido en el Estatuto de Constitución.
- ✓ El Balance Económico y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía cuentan con los respectivos respaldos, y arrojan una utilidad de US \$5,007.24 por las operaciones realizadas en el año 2003.
- ✓ La revisión de documentos fue realizada con la colaboración prestada por el Presidente, Gerente General y empleados de la Compañía, encontrando que los referidos estados financieros de la empresa son aceptables y que los resultados son los correspondientes a una empresa constituida legalmente.

Por lo tanto, las suscritas comisarios, en virtud del artículo 279 de la Ley de Compañías, concluimos que la administración de la Compañía GRUBESA S. A. es adecuada y satisfactoria, ya que ha cumplido con una buena administración.

Atentamente,


Abg. Dora Moreano Cuadrado


Abg. Ena Fulgar Ayala

16 JUN. 2004